

Presentado con escrito de
fecha de entada. de registro
30-juni-2005 y N° de entada 12469.

SITUACIÓN:

**BOADILLA DEL MONTE
(Madrid)**

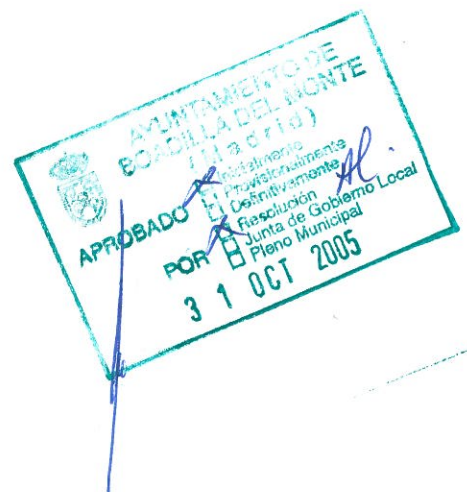
**RELACIÓN DE SUBSANACIONES
EFECTUADAS EN EL PROYECTO
DE URBANIZACIÓN DEL
SECTOR SUR 6.1 "CORTIJO SUR"**

Junio 2005



ÍNDICE

1.- RELACIÓN DE SUBSANACIONES EFECTUADAS EN EL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR SUR 6.1 "CORTIJO SUR"	3
1.1.- RED VIARIA, MOVIMIENTO DE TIERRAS Y PAVIMENTACIÓN	3
1.2.- PROYECTO DE RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA.....	3
1.3.- PROYECTO DE RED DE SANEAMIENTO Y AGUAS PLUVIALES	4
1.4.- PROYECTO DE RED DE GAS	4
1.5.- PROYECTO DE RED DE CANALIZACIONES TELEFÓNICAS.....	4
1.6.- PROYECTOS DE REDES ELÉCTRICAS DE BAJA Y MEDIA TENSIÓN	5
1.7.- PROYECTO DE RED DE ALUMBRADO PÚBLICO	5
1.8.- PROYECTO DE JARDINERÍA Y RED DE RIEGO	6
1.9.- CONDICIONES GENERALES	7
ANEXO I - INFORME TÉCNICO DEL AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE	8
ANEXO II - DOCUMENTACIÓN DE COMPAÑÍAS SUMINISTRADORAS	9
VIABILIDAD DE SUMINISTRO DEL CANAL DE ISABEL II	10
CONFORMIDAD TÉCNICA DE IBERDROLA	11
CONFORMIDAD TÉCNICA DE TELEFÓNICA.....	12



1.- RELACIÓN DE SUBSANACIONES EFECTUADAS EN EL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR SUR 6.1 "CORTIJO SUR"

Se desarrolla el presente Documento para dar contestación al Informe emitido, con fecha 14 de Junio de 2004, por los Servicios Técnicos Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Boadilla del Monte respecto al Proyecto de Urbanización del Sector SUR 6.1 "Cortijo Sur" del Plan General que se adjunta al presente como Anexo I, relacionando a continuación cada una de las subsanaciones efectuadas en el Proyecto de Urbanización en atención a cada uno de los aspectos señalados en el citado informe, dando asimismo contestación a los informes sectoriales emitidos.

1.1.-RED VIARIA, MOVIMIENTO DE TIERRAS Y PAVIMENTACIÓN

La sección tipo de las calles A, B y H, se adapta a las dimensiones especificadas en el Plan Parcial del Sector SUR. 6.1 "Cortijo Sur" y a las prescripciones municipales, según puede comprobarse en el plano nº 4 del Proyecto de Red Viaria, Movimiento de Tierras y Pavimentación.

Se modifica la sección constructiva de la calzada de los viales, añadiendo dos capas de aglomerado asfáltico de 4 cm. de espesor, según plano nº 5 del Proyecto de Red Viaria, Movimiento de Tierras y Pavimentación.

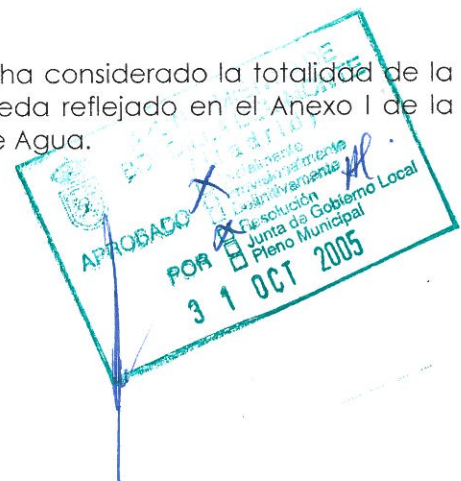
Las pendientes de los viarios de la actuación se han ajustado a los límites definidos por las normas de urbanización del Plan General. Los perfiles longitudinales modificados se representan en el plano nº 6 del Proyecto de Red Viaria, Movimiento de Tierras y Pavimentación.

Según las determinaciones del Plan General, se ha previsto la construcción de un carril bici en la zona verde, de manera que tenga continuidad por el Sector SUR 10 "El Pastel" al Sur y el Sector SUR 5.1 "Cortijo Norte" al Norte, representado en el plano nº 8 del Proyecto de Red Viaria, Movimiento de Tierras y Pavimentación.

1.2.-PROYECTO DE RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA

El Proyecto se adapta a las condiciones impuestas por el Informe de Viabilidad de Suministro de Agua Potable emitido por la División de Planeamiento y Desarrollo del CYII, del cual se anexa fotocopia.

En el cálculo de la demanda de agua potable se ha considerado la totalidad de la superficie del Sector, esto es 446.754 m², según queda reflejado en el Anexo I de la Memoria del Proyecto de Red de Abastecimiento de Agua.



1.3.-PROYECTO DE RED DE SANEAMIENTO Y AGUAS PLUVIALES

El diámetro mínimo de toda la red de saneamiento, tanto de aguas pluviales como de aguas residuales es de $\varnothing = 400$ mm., tal y como se puede comprobar en los planos nº 2 y 3 del Proyecto de Red de Saneamiento.

Se ha añadido red de saneamiento de aguas residuales en las calles B y F según plano nº 2 del Proyecto de Red de Saneamiento.

Se ha adaptado la red de saneamiento del Sector a las nuevas infraestructuras previstas para la cuenca Oeste de Boadilla del Monte, según se comprueba en plano nº 2 del Proyecto de Red de Saneamiento.

Se incorporan perfiles longitudinales tanto de la red de aguas residuales como de aguas pluviales según planos nº 4 y 5 del Proyecto de Red de Saneamiento.

Se incorporan planos de detalles tanto de la red de aguas pluviales como de aguas residuales según planos nº 6 y 7 del Proyecto de Red de Saneamiento.

El Proyecto se adapta a las determinaciones del Decreto 170/98 en cuanto a la separación de Redes para Aguas Pluviales y Residuales.

1.4.-PROYECTO DE RED DE GAS

El punto de conexión con la red general existente en el municipio ha sido consensuado con los técnicos de la Compañía Suministradora Gas Natural, adecuándose, asimismo, al resto de desarrollos previstos en la cuenca Oeste de Boadilla del Monte. La posibilidad de realizar la citada conexión ha sido avalada por la Compañía Suministradora.

1.5.-PROYECTO DE RED DE CANALIZACIONES TELEFÓNICAS

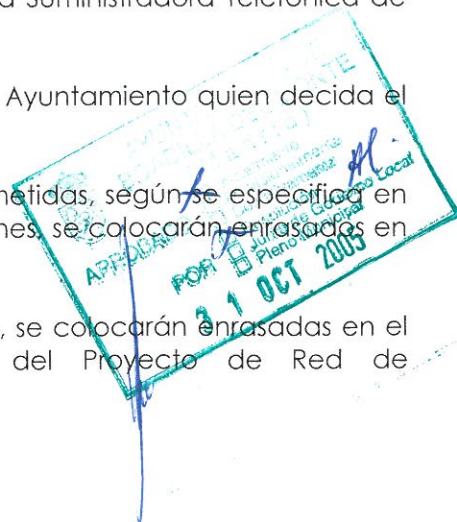
En el Proyecto presentado se contempla la instalación de dos operadores de telefonía (para ello se ha duplicado la red inicialmente prevista).

El diseño de la red ha sido aprobado por la Compañía Suministradora Telefónica de España, según documentación anexa.

La segunda canalización prevista se dejará que sea el Ayuntamiento quien decida el suministrador.

Los pedestales de los armarios de distribución de acometidas, según se especifica en el plano nº 2 del Proyecto de Red de Telecomunicaciones, se colocarán enrasadas en los cerramientos de las futuras parcelas.

Las arquetas que componen la canalización de la red, se colocarán enrasadas en el pavimento de las aceras, según plano nº 3 del Proyecto de Red de Telecomunicaciones.



1.6.-PROYECTOS DE REDES ELÉCTRICAS DE BAJA Y MEDIA TENSIÓN

Los Centros de Transformación se situarán en parcelas reservadas a tal efecto en el Plan Parcial del Sector. Dichas parcelas están clasificadas como "servicios de infraestructura" de carácter privado, según plano nº 3 de la Memoria General del Proyecto Modificado de Urbanización.

En los presupuestos se han recogido todas las conexiones con la red eléctrica existente según indicaciones de la Compañía Suministradora IBERDROLA para hacerla compatible con el conjunto de desarrollos de la Cuenca Oeste de Boadilla del Monte.

La totalidad de la red eléctrica, tanto de media como de baja tensión, se construirá enterrada.

Se anexa a este documento fotocopia de la aprobación de los Proyectos Eléctricos realizada por la Compañía Suministradora IBERDROLA.

1.7.-PROYECTO DE RED DE ALUMBRADO PÚBLICO

Se han eliminado del Proyecto tanto las luminarias esféricas como los faroles tipo Villa, siendo sustituidos por otros modelos no generadores de contaminación lumínica, según puede comprobarse en el plano nº 3 del Proyecto de Red de Alumbrado Público.

Se ha adecuado el plano de detalles de la red de alumbrado público para hacerlo corresponder con los elementos descritos en el plano de planta.

Se han adaptado los cálculos lumínicos a la nueva disposición de los puntos de luz dentro del Sector, para adecuarlo a las exigencias del Plan General de Boadilla del Monte, según se puede comprobar en el Anexo nº 1 del Proyecto de Red de Alumbrado Público.

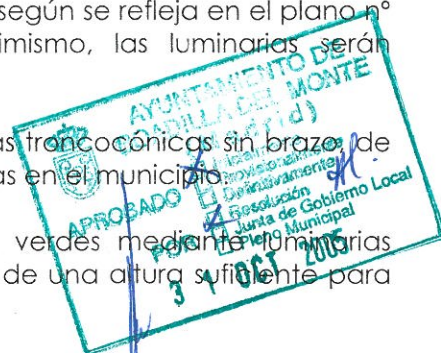
Se han eliminado las farolas de 4 m., siendo sustituidas por columnas de 6 m., colocadas de modo que se cumplen los requerimientos lumínicos del Plan General de Boadilla del Monte.

Se han eliminado las referencias al báculo de 10 m. con brazo de 2 y aplique a 4 m., puesto que no se considera su instalación dentro del presente Proyecto.

Todas las luminarias a instalar serán de clase II con IP-66, según se refleja en el plano nº 2 del Proyecto de Red de Alumbrado Público. Asimismo, las luminarias serán anticontaminación lumínica.

Los puntos de luz a instalar, se colocarán sobre columnas troncoconicas sin brazo, de acuerdo con las últimas tendencias en las obras realizadas en el municipio.

En el proyecto se define el alumbrado de las zonas verdes mediante luminarias anticontaminación lumínica con columnas de clase II y de una altura suficiente para evitar posibles actos de vandalismo.



Se colocarán balizas rasantes de 1 m. en las glorietas del viario principal, según plano nº 2 del Proyecto de Red de Alumbrado Público. Tendrán cuerpo de poliamida reforzada con fibra de vidrio y estructura interna de tubo de acero plastificado, serán de clase II y con un IP-55.

Los cuadros de mando serán de chapa metálica con 6 salidas, según se refleja en el plano nº 3 y en el cuadro de precios del Proyecto de Red de Alumbrado Público. Asimismo, los equipos de medida se situarán en el interior de los cuadros de mando y control. Dentro de cada cuadro se colocará un reloj programador para control de encendido y apagado, según se contempla en el cuadro de precios del Proyecto de Red de Alumbrado Público. Dispondrán de un módulo de ahorro energético en el que se integrará un estabilizador y regulador del flujo luminoso.

En el plano nº 2 del proyecto de Alumbrado Público se han enumerado los distintos circuitos y puntos de luz que componen la red, mientras que en los distintos tipos de canalización quedan definidos en el plano nº 3 de detalles del proyecto. Por tanto, los distintos tipos de canalización se ajustarán a lo descrito en el plano nº 3 adaptado al número de circuitos que aparecen en el plano nº 2.

Se ha previsto la instalación de arquetas registrables en cada punto de luz además de en los cruces y cambios de dirección de la canalización.

No se considera necesario añadir al presupuesto una partida específica de zanja, puesto que la canalización de la red puede instalarse al realizar el relleno de las aceras con suelos seleccionados procedentes de la excavación.

1.8.-PROYECTO DE JARDINERÍA Y RED DE RIEGO

De acuerdo con las determinaciones del Plan General de Boadilla del Monte, se prevé la construcción de una tubería de distribución de aguas recicladas para riego a lo largo del viario principal de la actuación. Dicha conducción deberá ser continuada por los sectores colindantes hasta conectarse con la nueva estación de reutilización de aguas residuales a instalar en Boadilla del Monte.

Se ha ampliado la red de riego para dar servicio a la totalidad de las zonas verdes del Sector, mediante conexiones con la red de distribución de agua potable a desarrollar dentro del Sector, según plano nº 3 del Proyecto de Jardinería y Red de Riego.

En las rotondas se instalará riego por difusión, según plano nº 3 del proyecto de Jardinería y Red de Riego.



1.9.-CONDICIONES GENERALES

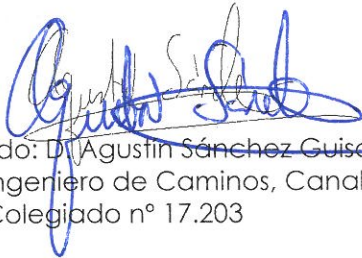
Todas las parcelas resultantes dispondrán de acometidas de todos los servicios urbanos, tal y como se refleja en los planos de los Proyectos de Red de Saneamiento, Red de Abastecimiento de Agua, Red de Gas Natural y Red de Telecomunicaciones.

Las canalizaciones se ejecutarán realmente entubadas y con los tubos de PVC hormigonados, tal y como se refleja en las mediciones y presupuesto del Proyecto.

Los registros, armarios, acometidas, arquetas y demás elementos de las redes quedarán enrasados en los cerramientos de parcela o en el pavimento, evitando obstaculizar el tráfico y la circulación, tal y como se cita en los anteriores apartados.

Las redes proyectadas se ajustan a las determinaciones de cada una de las Compañías Suministradoras afectadas.

Madrid, Junio de 2005



Fdo: D. Agustín Sánchez Guisado
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Colegiado nº 17.203



ANEXO I - INFORME TÉCNICO DEL AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE





INFORME TÉCNICO

ASUNTO: PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR SUR – 6.1, “CORTIJO SUR”.

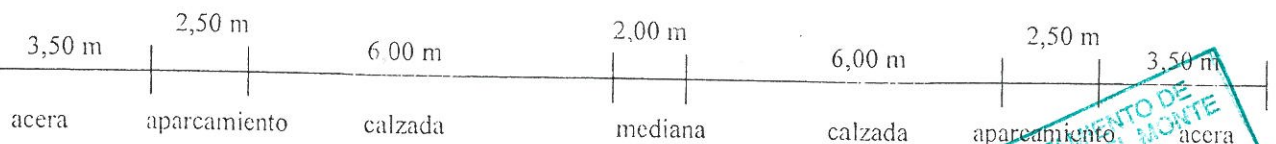
Informe técnico sobre la documentación del proyecto de urbanización del Sector SUR – 6.1. “Cortijo Sur.

Vista la documentación presentada, se emite informe técnico para complementar el proyecto de urbanización.

PROYECTO DE RED VIARIA, MOVIMIENTO DE TIERRAS Y PAVIMENTACIÓN

- Viario tipo A-A'. Calle A. Se ajustará a la siguiente sección transversal.

Acera	3,5 m
Aparcamiento	2,5 m
Calzada	6,0 m
Mediana	2,0 m
Calzada	6,0 m
Aparcamiento	2,5 m
Acera	3,5 m



- Viario tipo B-B'. Calle B. Este tipo de viario, es en el tramo 1.
- Viario tipo C-C'. Calle B. Este tipo de viario, es en el tramo 2.
- Viario tipo D-D'. Calle H. Se tendrá que detallar la parte de la sección que se va a ejecutar en este sector.
- **FIRMES Y PAVIMENTOS.** La segunda capa de aglomerado asfáltico se colocará transcurrido un año de la colocación de la primera capa.



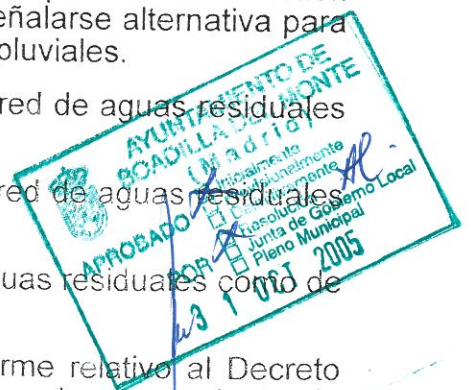
- **CARRIL BICI.** Trazado del carril bici, por las zonas verdes, con las características que marca el Plan General.
- **PENDIENTES DE LAS CALLES.** Las pendientes se ajustarán a las características que marca el Plan General.

PROYECTO DE RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA

- En el supuesto que no se desarrollen a tiempo los sectores colindantes, deberá señalarse alternativa para la conexión de aducción de agua.
- Para el cálculo de necesidades de agua, se cogerá la superficie del sector, que será 446.754 m² y no de 272.843 m².
- Según el epígrafe 4.4.7. del PGOU Boadilla: "Se deberá prever en los nuevos Planes red de aguas recicladas para el riego en las condiciones de diseño que fije el Ayuntamiento".

PROYECTO DE RED DE SANEAMIENTO Y AGUAS PLUVIALES

- El diámetro mínimo de los colectores será de $\Phi = 400$ mm.
- Según el epígrafe 4.4.7. del PGOU Boadilla: "Se deberá prever en los nuevos Planes red de aguas recicladas para el riego en las condiciones de diseño que fije el Ayuntamiento".
- En el plano 2.2. Parte de la calle B y de la calle F carecen de colectores de aguas residuales.
- Se deberían reconsiderar la conexión exterior de la red de saneamiento de aguas residuales para adaptarse a la nuevas infraestructuras de saneamiento previstas para la cuenca oeste del término de Boadilla del Monte. En el supuesto que no se desarrollen a tiempo los sectores colindantes, deberá señalarse alternativa para la conexión de aguas residuales y de aguas pluviales.
- Faltan los perfiles longitudinales tanto de la red de aguas residuales como de la red de aguas pluviales.
- Faltan los perfiles longitudinales tanto de la red de aguas residuales como de la red de aguas pluviales.
- Falta planos de detalles tanto de la red de aguas residuales como de la red de aguas pluviales.
- Se deberá cumplir lo establecido en el informe relativo al Decreto 170/98, sobre gestión de las infraestructuras de saneamiento de aguas residuales de la Comunidad de Madrid, del cual se adjunta fotocopia.





PROYECTO DE GAS NATURAL.

- Deberán Aclarar la viabilidad del punto de conexión con la red general.

PROYECTO DE CANALIZACIONES TELEFÓNICAS

- Se deberá justificar para cuantas compañías se prevé la infraestructura de telecomunicaciones debiendo dotar de canalización apropiada.
- Los pedestales de los armarios no pueden ir en acera, se deberán incorporar a las fachadas o vallas de las construcciones aledañas.
- Los registros deben empotrarse en el paramento de las edificaciones y perfectamente enrasados en el mismo.

RED ELECTRICA DE BAJA Y MEDIA TENSIÓN.

- Se deberá definir en el proyecto de urbanización que las parcelas o zonas en donde se ubican los centros de transformación se localizan sobre terrenos de propiedad privada.
- Todas las líneas de nueva creación deberán ser soterradas, según establece el Art.: 4.6.4. de Ordenación Urbana de Boadilla del Monte aprobado inicialmente y siguiendo las directrices del Decreto 131/1997 de 16 de octubre.
- Se pone en conocimiento que las redes de baja tensión y media deberán disponer de la aprobación de las compañías suministradora.
- En presupuestos se deberá reflejar la conexión con la red eléctrica existente.





RED DE ALUMBRADO PÚBLICO.

- Se deberá proyectar con luminarias que no produzcan contaminación lumínica, no cumpliendo ni las columnas esféricas ni los faroles villa.
- No existe correspondencia entre el plano 2 y el plano de detalles 3 en donde figuran dos tipos de columnas de 4 metros, no definiéndose en el proyecto cual se colocará.
- Con respecto a las luminarias correspondiente a los báculos de 10 metros para la iluminación de los viales, deberán ser de Clase II con un IP – 66, debiéndose definir en proyecto, las características de estas, siendo aconsejable por sus características, la instalación de luminarias con carcasa de inyección de aluminio pintada, óptica de aluminio metalizada al vacío, y cierre de vidrio plano. De igual forma sería conveniente que quedara reflejado como se menciona en el punto uno del presente requerimiento, que la luminaria respeta los valores de contaminación lumínica.
- Se deberá definir alumbrado en las zonas verdes, debiendo tener en cuenta que no se produzca contaminaciones lumínicas, y que las columnas deberán ser de Clase II, finalmente para estas zonas se debe prestar atención sobre el posible vandalismo que se pudiera producir.
- Se deberá evitar el uso de luminarias tipo globo por no cumplir con las condiciones de contaminación lumínica.
- El control de encendido y apagado se deberá realizar mediante reloj con independencia de control fotoeléctrico.
- Se deberá presentar plano de los distintos circuitos, enumerando los puntos.
- Se deberá presentar plano general en donde se indique y enumeren los circuitos y los puntos de luz.





CONDICIONES GENERALES

- Las parcelas de equipamiento público comercial y docente, así como de equipamiento público y privado deportivo, deberá disponer de todos los servicios, tales como electricidad, agua, teléfono, etc.
- A nivel de ejecución de las obras, todas las canalizaciones deberán ir realmente entubadas y hormigonados los tubos de PVC (prisma).
- Los registros no deben instalarse fuera de las alineaciones oficiales en ningún caso; por lo que irán perfectamente enrasados en los paramentos ó bien en arquetas enrasadas en el pavimento.
- Se deberá remitir a las compañías suministradoras, debiendo disponer de informe favorable para la aprobación por parte del Ayuntamiento o en todo caso deberán definir las compañías suministradoras las medidas correctoras pertinentes.
- Con respecto a los presupuestos y mediciones, deberá definirse con mayor claridad, debiendo disponer de los correspondientes cuadro de precios.
- Se adjuntan informes sectoriales emitidos en el Plan Parcial del ámbito SUR – 6.1. “Cortijo Sur” para que se incorporen al proyecto de urbanización los requisitos de los mismos.

Boadilla del monte, 14 de junio de 2004

Fdo: Ing. C.C. y P.

Fdo: Ing. Tco. Industrial

Fdo: Ing. Tco. Agrícola

VºBº

ARQUITECTO MUNICIPAL
Jefe de los Servicios Técnicos

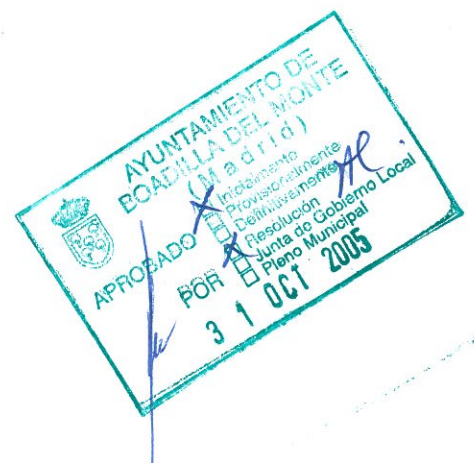


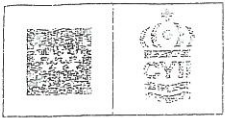
ANEXO II – DOCUMENTACIÓN DE COMPAÑÍAS SUMINISTRADORAS

A continuación se expone como anexo a la documentación presentada, referente a las diferentes compañías suministradoras de servicios, los informes de viabilidad de suministro y conformidades técnicas de los proyectos obtenidas hasta el momento presente.



VIABILIDAD DE SUMINISTRO DEL CANAL DE ISABEL II





Dirección de Ingeniería y
Nuevas Tecnologías

D. Pedro Izquierdo
Valle del Duero, S.L.
C/ Querol, local B
28033. Madrid.

Madrid, 18 de junio de 2004

Asunto: Viabilidad de suministro de agua potable para el sector Sur 6.1
"Cortijo Sur" del Plan General de Ordenación Urbana de Boadilla del
Monte

En relación con su petición, con número de entrada en el Registro General del Canal de Isabel II CD. 03-02586, por la que solicita informe de viabilidad de suministro de agua potable y puntos de conexión exterior para el Sector Sur 6.1 en el término municipal de Boadilla del Monte, le comunicamos que:

Respecto al Abastecimiento de agua potable.

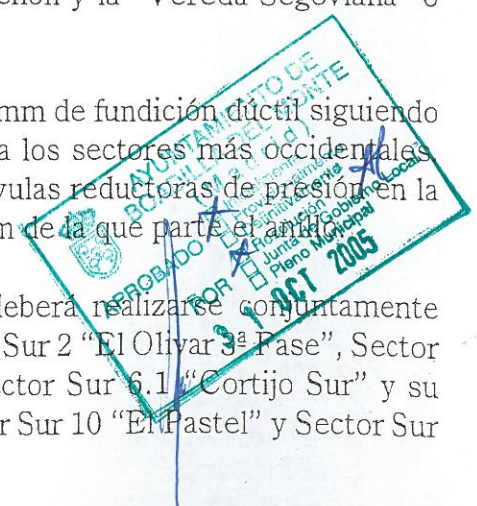
Con los datos aportados y remitidos al Canal de Isabel II, la demanda media de agua de la actuación, calculada según las Normas de Abastecimiento del Canal de Isabel II, asciende a 15,1 l/s (1.308 m³/día), siendo el caudal punta de 34,2 l/s. Se proponen las siguientes infraestructuras:

a) Infraestructuras generales necesarias para garantizar el abastecimiento a los sectores occidentales:

Se construirá un anillo de distribución de 500 mm de diámetro de fundición dúctil que conectará a la conducción Ø 500 mm FD existente en la intersección de la calle Miguel de Unamuno con la Avenida Condesa de Chinchón y a la misma conducción en la intersección de las avenidas de Las Lomas y del Monte de Segovia. Este anillo tendrá un trazado paralelo a la nueva circunvalación que se construirá en la zona Oeste, atravesando los nuevos desarrollos y se cerrará siguiendo la Avenida de la Condesa de Chinchón y la "Vereda Segoviana" o Calle del Valle del Moro.

De este anillo partirá una conducción de 300 mm de fundición dúctil siguiendo la Avenida de Guadarrama, que abastecerá a los sectores más occidentales. También será necesaria la instalación de válvulas reductoras de presión en la Calle de Isabel II, en la conducción de 500mm de la que parte el anillo.

La financiación de estas infraestructuras, deberá realizarse conjuntamente entre todos los sectores occidentales: Sector Sur 2 "El Olivar 3ª Fase", Sector Sur 5.1 "Cortijo Norte" y su ampliación, Sector Sur 6.1 "Cortijo Sur" y su ampliación, Sector Sur 8 "La Cárcava", Sector Sur 10 "El Pastel" y Sector Sur 11 "Valenoso".





b) Red principal de distribución interior

La red de distribución interior del Sector Sur 6.1 deberá ser mallada, no pudiendo quedar ramales ciegos o en fondo de saco, a fin de garantizar la circulación de caudales, el mejor reparto de los mismos y la calidad del agua.

Para el abastecimiento a las zonas del sector que queden por debajo de la cota 680 deberá contemplarse la instalación de válvulas reguladoras de presión.

Se adjuntan planos en los que se señalan el trazado y conexiones propuestos para las infraestructuras generales y la red principal de distribución interior.

El proyecto de la red de distribución de agua potable que se incluya en el Proyecto de Urbanización del Sector Sur 6.1 de Boadilla del Monte deberá cumplir las Normas de Abastecimiento de Agua del Canal de Isabel II y remitirse a la **División de Conformidades Técnicas** de esta empresa para su aprobación.

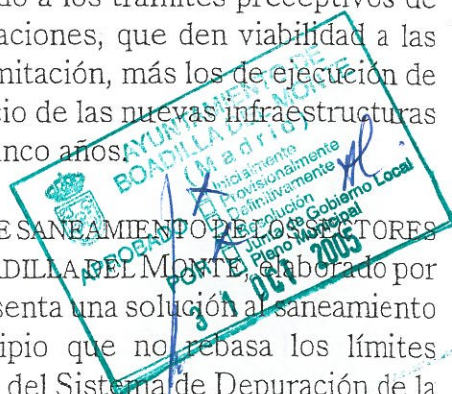
Respecto al saneamiento y depuración.

Para el saneamiento y depuración de los Sectores en suelo urbano o urbanizable pertenecientes a la Cuenca Oeste del municipio, el Segundo Convenio de 7 de marzo de 2003 preveía una red de colectores de conexión y la ampliación del Emisario y de la EDAR de la Cuenca Media del Guadarrama.

La ampliación tanto del Emisario como de la EDAR de la Cuenca Media ha de considerar los nuevos horizontes de planeamiento de todos los municipios conectados a dicho Sistema, razón por la cual el Canal de Isabel II está elaborando en la actualidad un "PLAN DIRECTOR DE ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE DEPURACIÓN DE LA CUENCA MEDIA DEL GUADARRAMA" que contempla como soluciones alternativas la ejecución de estaciones depuradoras locales en algunos de los municipios con vertidos de agua residual en esa cuenca.

Dicho Plan Director en elaboración será sometido a los trámites preceptivos de Evaluación Ambiental, Plan Especial y Expropiaciones, que den viabilidad a las actuaciones correspondientes. Los plazos de tramitación, más los de ejecución de las obras, hace previsible que la puesta en servicio de las nuevas infraestructuras no se produzca antes de los próximos cuatro o cinco años.

El Canal de Isabel II recibió el ESQUEMA DE RED DE SANEAMIENTO DE LA CUENCA OESTE DEL PLAN GENERAL DE BOADILLA DEL MONTE, elaborado por el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, que presenta una solución al saneamiento y depuración de la Cuenca Oeste del municipio que no rebasa los límites geográficos del suelo urbanizable, independiente del Sistema de Depuración de la Cuenca Media del Guadarrama al que no se conecta, y en línea con las alternativas que se estudian para el Plan Director precitado. No se modifican las previsiones del



Plan General en cuanto a la ejecución de redes separativas de pluviales en todos los Sectores de planeamiento de esta Cuenca Oeste.

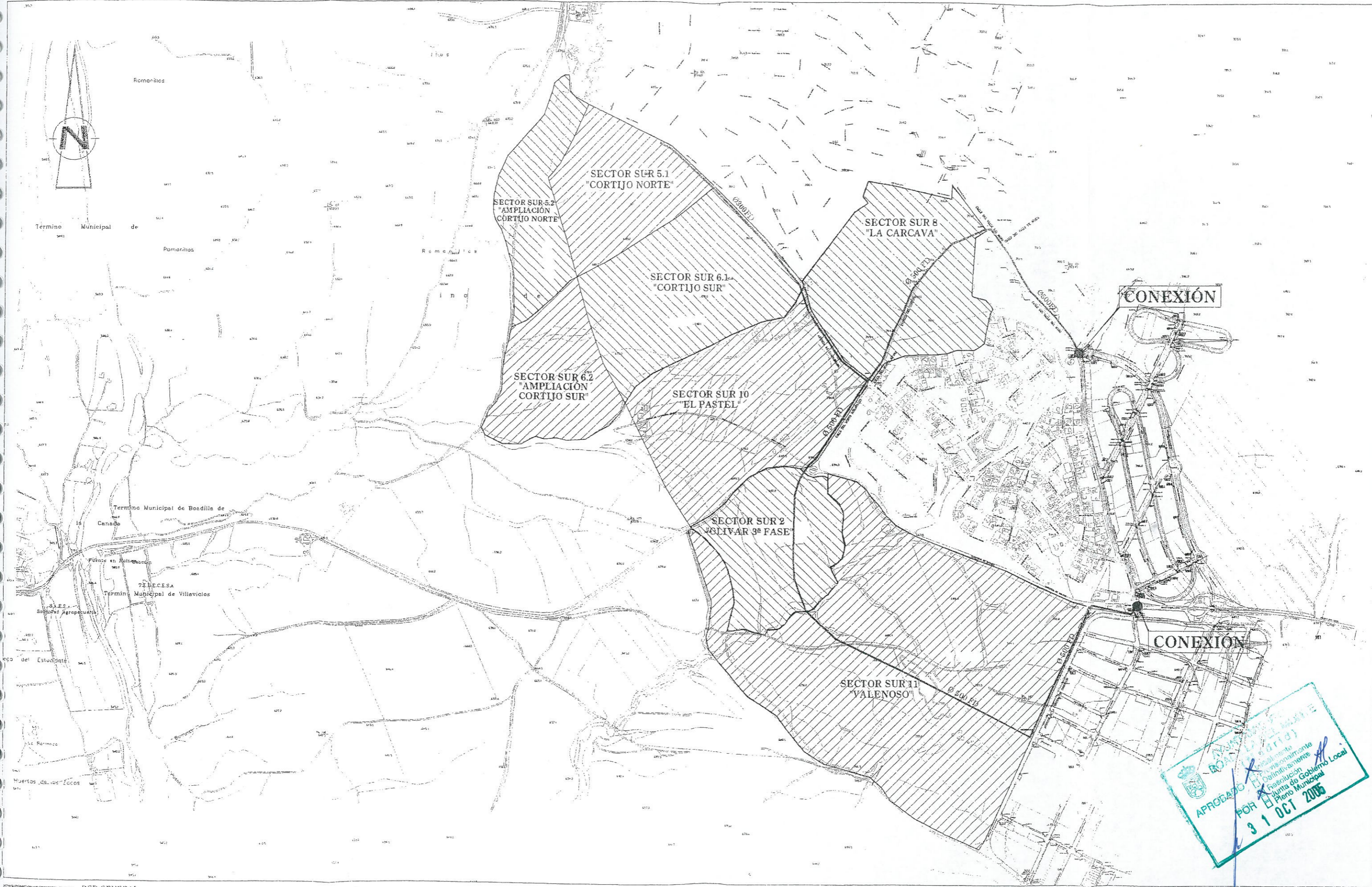
En el caso de que se adopte esta solución, las nuevas infraestructuras que se proponen sustituyen a las previstas para esta cuenca en el *Segundo Convenio de 7 de marzo de 2003 para la ampliación del Plan Director de Saneamiento Integral de Boadilla del Monte*, por lo que será necesario suscribir una Adenda a dicho Convenio en la que se redefinan y valoren las obras que definitivamente se vayan a ejecutar, una vez comprobada su viabilidad medioambiental y urbanística, así como la repercusión económica de las inversiones necesarias sobre cada uno de los Sectores con vertiente a la Cuenca Oeste.

La Conformidad Técnica estará condicionada a la firma de una Adenda al Segundo Convenio para la ampliación del Plan Director de Saneamiento Integral de Boadilla del Monte y al abono de la repercusión económica que de ella se derive, en el caso que se opte por la propuesta municipal; o bien al abono de la repercusión establecida en el *Segundo Convenio de 7 de marzo de 2003 para la ampliación del Plan Director de Saneamiento Integral de Boadilla del Monte*, que ascendería a 686.253,19 €, en el caso que se mantenga la solución contemplada actualmente en el mismo.

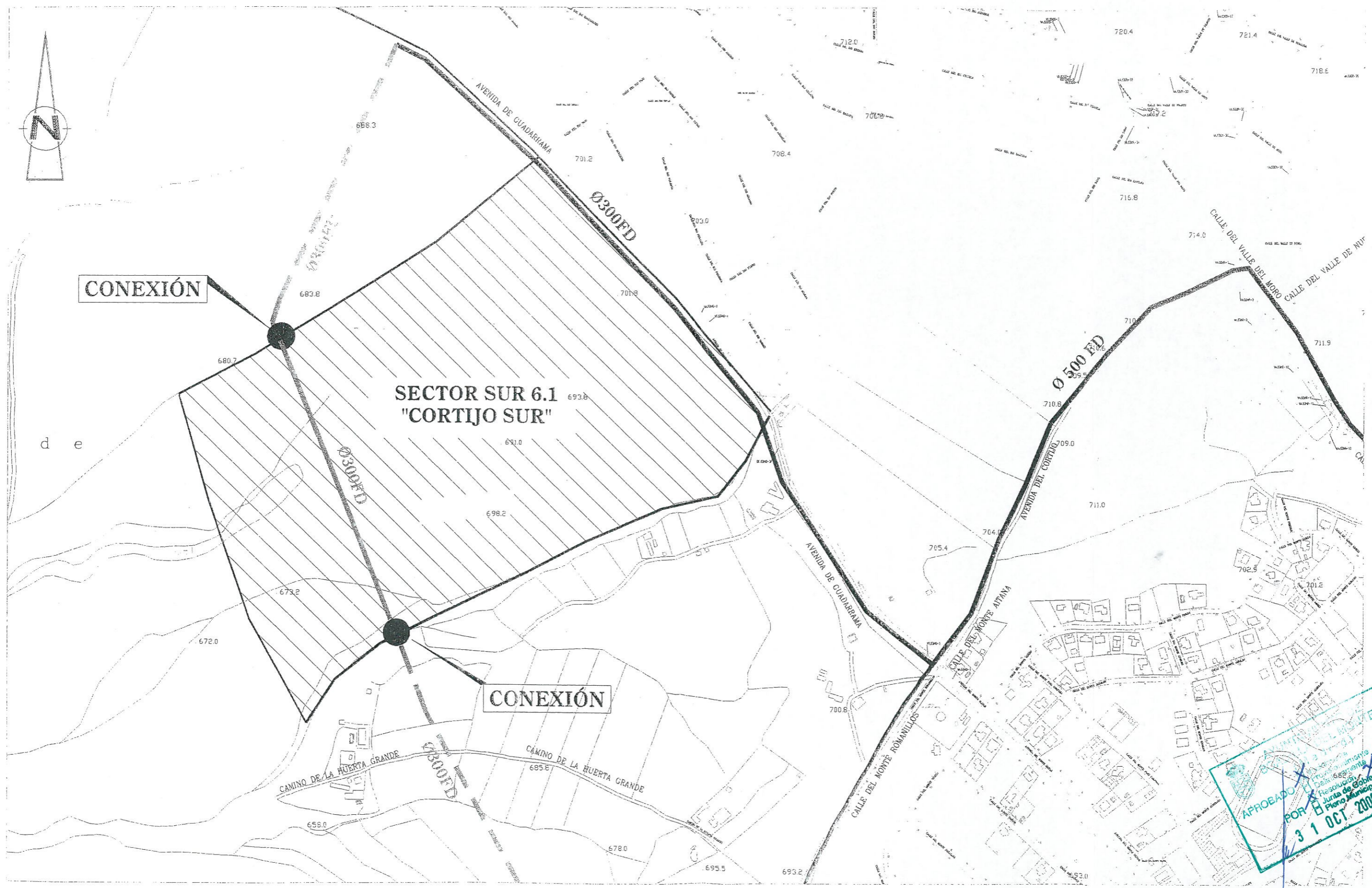
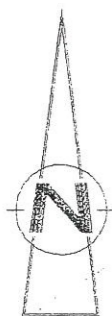
Lo que se comunica para su información y efectos oportunos.

Luis Cuesta Martín Gil
JEFE DE LA DIVISIÓN DE
PLANEAMIENTO Y DESARROLLO






AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE
 Presidencia del Ayuntamiento
 Presidencia del Pleno Municipal
APROBADO POR EL PLENO MUNICIPAL
31 OCT 2004



APROBADO POR
 31 OCT 2005
 JUNTA MUNICIPAL
 Resolución
 Pleno Municipal

RED GENERAL RED INTERIOR

	SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y NORMATIVA División de Planeamiento y Desarrollo	ESCALA: 1:6000 FECHA: JUNIO 2004	TITULO: VIABILIDAD DE SUMINISTRO SECTOR 6.1 "CORTIJO SUR" (BOADILLA DEL MONTE)	PLANO: PLANTA GENERAL	NUM. DEL PLANO: HOJA DE:
--	-------------------------------	--	---	--	--------------------------	---------------------------------

CONFORMIDAD TÉCNICA DE IBERDROLA



IBERDROLA

Madrid, 28 de septiembre de 2.004

Remite: C/ Ruy González Clavijo s/n 28005 MADRID

VALLE DEL DUERO.
C/ Querol, 7
28033 - MADRID

Referencia.: **9010950020**

Asunto: Solicitud de suministro de energía para construcción de viviendas.

Situación: Sector Sur- 6-1 "Cortijo Sur", Boadilla del Monte (Madrid).

Estimado cliente:

En relación con la solicitud de suministro referente a la instalación eléctrica de referencia, les comunicamos que el proyecto presentado ha recibido la conformidad de nuestros servicios técnicos, por lo que una vez sea visado y legalizado les rogamos nos envíen el definitivo.

En cualquier caso, esta carta no exime del cumplimiento de los reglamentos y legislaciones vigente que sean de aplicación, así como de las normas y procedimientos propios de IBERDROLA.

Adjunto a esta carta les enviamos información de los documentos que han de presentar, una vez ejecutadas las instalaciones a que se refiere el citado proyecto, para proceder a su recepción por parte de la empresa distribuidora. Una vez presentada toda la documentación, y recepcionadas las instalaciones por personal de IBERDROLA, se procederá a la puesta en servicio de las mismas.

En el deseo de seguir contando con su confianza, aprovechamos la ocasión para saludarle muy atentamente.

Gestión de Suministros- Madrid Zona Suroeste

Fdo.: Julio Repiso Aranz



INFORME REVISIÓN PROYECTOS ICT's

Proyecto denominado....."CORTIJO SUR".....Objetivo.....9010950020.....
 Situada en...BOADILLA..... Provincia ...MADRID..... Zona I.D. ...NN.SS. MAO.
 Titular.....VALLE DEL DUERO..... Recepción N°..1.. Fecha..18/08/2004

LÍNEA SUBTERRANEA DE A.T. - M.T.

Apartados del Proyecto	Favorable		Observaciones y justificación
	SI	NO	
Memoria – Descripción del trazado y cruzamientos	X		
Relación de Organismos, Bienes y Derechos afectados			NO APLICA
Características principales: Cable, terminales y empalmes	X		
Planos de Trazado y Perfiles de las canalizaciones.	X		
Obra Civil: zanjas, tubos, arquetas, etc...	X		
Protecciones de los cables	X		
Presupuesto			NO APLICA
Estudio de Seguridad	X		

INFORME REVISIÓN PROYECTOS ICT's (Cont.)

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN

Apartados del Proyecto	Favorable		Observaciones y justificación
	SI	NO	
Memoria – Descripción y tipo de Instalación	X		
Características principales: tipo de apoyo, envolvente, caseta, etc...	X		
Aparamenta: celdas, transformadores, cuadros de baja tensión, etc...	X		
Protecciones	X		
Red de tierras: puesta a tierra de protección y puesta a tierra de servicio	X		
Cálculo de las tensiones de paso y de contacto	X		
Planos de montaje y esquemas	X		
Presupuesto			NO APLICA
Estudio de Seguridad	X		

AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE (MADRID)

 Aprobado Provisionalmente por el Pleno Municipal

 Resolución de Gobierno Local

 31 OCT 2005

LINEAS DE BT

Apartados del Proyecto	Favorable		Observaciones y justificación
	SI	NO	
Memoria – Descripción del trazado y cruzamientos	X		
Relación de Organismos, Bienes y Derechos afectados			NO APLICA
Características principales: conductor, apoyos, terminales y empalmes	X		
Planos de Trazado y Perfiles de las canalizaciones.	X		
Obra Civil: zanjas, tubos, arquetas, etc...	X		
Cálculo mecánico del conductor y de los apoyos	X		
Cálculos eléctricos	X		
Protecciones	X		
Separatas			NO APLICA
Presupuesto	X		
Estudio de Seguridad	X		

La recepción efectuada deL Proyecto resulta FAVORABLE

SI

MADRID a ..18.. de .AGOSTO..de.2004

Comunicado al cliente por escrito con fecha.....

El Técnico de Iberdrola Distribución Eléctrica S.A

Fdo. *C. Allende*





IBERDROLA

Fecha de entrega: 18 de agosto de 2004

DOCUMENTACIÓN NECESARIA
ANTES DE LA RECEPCIÓN Y PUESTA EN SERVICIO

EXPEDIENTE: 9010950020

Nombre del proyecto: CORTIJO SUR (SUR 6.1)	
Municipio: BOADILLA	Gestor de Distribución: CARLOS BELLIDO

- 1. Copia del proyecto visado - 2 ejemplares - (1)
- 2. Copia de la presentación del proyecto en la DGIEM. (2)
- 3. Aprobación de proyecto y Autorización administrativa.
- 4. Acta de puesta en marcha.
- 5. Croquis de las instalaciones en fichero .dgn (*MicroStation*).
- 6. Plano de situación y emplazamiento de los CT.
- 7. Escritura de cesión de los terrenos o locales de los CT.
- 8. Protocolo trafos de potencia.
- 9. Protocolo de cables.
- 10. Ensayo de cables.
- 11. Medición de Tierras de CT - *Tierras y Herrajes* -.
- 12. Hoja de instalaciones de enlace.
- 13. Plano certificado con nombres de las calles y números de policía.
- 14. Documento de cesión de instalaciones.
- 15. Licencias municipales.
- 16. Permisos de: Carreteras Comunidad de Madrid, Fomento, Renfe, Canal YH, etc.



- (1) Cuando se trate de Instalaciones a ceder a Iberdrola, se deberán entregar antes de facilitar Documento de aceptación de Titularidad, exigido por la DGIEM.
- (2) Cuando se trate de Instalaciones a ceder a Iberdrola, se deberá remitir con suficiente antelación para realizar los pagos de Publicaciones en plazo.

CONFORMIDAD TÉCNICA DE TELEFÓNICA



Telefónica

C/ Batalla del Salado, 5 28045 MADRID

S/Referencia

N/Referencia: Creac. Madrid IV

N/ Sección: Ing. y Obras Madrid

Telf. 91-5806626

D. Agustín Sánchez Guisado

Madrid 5 de febrero de 2003

Asunto: Asesoramiento Infraestructura para la red de Telefónica

Muy Sr/es. Nuestro/s:

En contestación a su escrito de fecha 23/01/03 en el que solicitaba información sobre la canalización subterránea necesaria para el servicio telefónico de Telefónica en el S.U.R. 6.1 "Cortijo Sur" del P.G.O.U.M de Boadilla del Monte (Madrid), adjunto les devolvemos un plano en los que se ha trazado el esquema de las canalizaciones y ubicación de arquetas de nuestro servicio, teniendo en cuenta que todas las arquetas y cámaras deberán construirse fuera de zona de rodadura, es decir, en aceras o zonas exclusivas de peatones. El diseño podría variar ligeramente en función de los edificios concretos en las diversa parcelas, información de la que carecemos.

También se adjuntan los planos de las secciones de las canalizaciones, arquetas así como las normas generales de construcción.

Cualquier modificación que se necesite realizar en el trazado propuesto, deberá contar con la aceptación de esta Compañía por escrito.

Por otra parte le comunico que existe la posibilidad de la firma de un convenio entre esta Compañía y el Promotor de la obra para la aportación de materiales (tapas, arquetas y tubos)

Con el fin de asesorarle/s en el terreno sobre dudas o detalles constructivos que necesite/n durante la obra, así como revisar finalmente toda la obra para la aceptación por nuestra parte, deberá/n enviarnos un plan de obra para poder disponer por nuestra parte del personal necesario. En este sentido, les significo que es **fundamental** la aceptación por parte del personal técnico de esta Compañía de la infraestructura realizada, para poder introducir la red.

Antes del comienzo de los trabajos, ruego se pongan en contacto con el Coordinación Gestión Obra Civil en el Tfno. 91- 5806060 (Sr. Moreno)

Una vez terminadas las obras y aceptadas por Telefónica, deberá/n remitir escrito a esta Compañía cediendo las instalaciones para nuestro uso exclusivo.

Todo lo expuesto no excluye el cumplimiento de la normativa publicada en B.O.E del 9 de Marzo de 1999

Atentamente le saluda,



DIRECTOR RESIDENCIAL MADRID

JEFATURA INGENIERIA Y OBRAS
BATALLA DEL SALADO, 5
28045 MADRID